
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	



TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATO No.	1515 DEL 2022
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y DOCTORADO DE INGENIERÍA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, ÍTEMS 30, 36 Y 46.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VALOR	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.284.076 M/Cte.)
CONTRATISTA	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS
PLAZO VIGENCIA	CUATRO (4) MESES
VALOR ANTICIPO	\$0
FECHA DE INICIACIÓN	25/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	24/03/2023

En la Coordinación de Laboratorios de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el día 25 del mes de noviembre del año 2022 se reunieron: José Alejandro Murad Pedraza, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.850 de Bogotá D.C., quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Elba María Peña Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.632.757, como representante legal de la empresa con INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., NIT. 830.505.910-7, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del contrato de compraventa No. 1515 del 2022 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación, si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad, será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado (quien solicita - cargo) quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso de que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa, la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa, el cual debe concluir el día tres (24) del mes marzo del año 2023, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

ELBA MARÍA PEÑA GÓMEZ
Representante Legal Empresa
INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.



JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA
Supervisor
UNIVERSIDAD DISTRITAL F. J. C.

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista